

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

2.ª ÉPOCA

Año 1949 - N.º 35



SEVILLA

PUBLICACIONES DEL PATRONATO DE CULTURA
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

838

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA

HISTÓRICA, LITERARIA

Y ARTÍSTICA

EJEMPLAR NÚM. **636**



IMPRESO EN ESPAÑA

EN LOS TALLERES DE LA ESCUELA PROVINCIAL DE ARTES GRÁFICAS,
SAN LUIS, 27. — SEVILLA.

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

PUBLICACIÓN BIMESTRAL

2.^a Época
Año 1949



Tomo X
Número 35

PUBLICACIONES DEL PATRONATO DE CULTURA
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
SEVILLA

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

1949

M A Y O - J U N I O

Núm. 35

CONSEJO DE REDACCIÓN

Don Ramón de Carranza y Gómez, marqués de Soto Hermoso, Presidente de la Excma. Diputación Provincial.—Don Cristóbal Bermúdez Plata.—D. Angel Camacho Baños.—D. Carlos García Oviedo.—D. José Hernández Díaz.—D. Manuel Justiniano Martínez.—D. Celestino López Martínez.—D. Joaquín Romero Murube.—D. Francisco Ruiz Esquivel.—D. Federico Villanova Hoppe, Secretario de la Excma. Diputación Provincial.—Director: Don Luis Toro Bujiza.—Secretario: D. José Andrés Vázquez.

S U M A R I O

ARTICULOS ORIGINALES

Págs.

- Celestino López Martínez.—*Homenaje al maestro escultor Martínez Montañés al cumplirse el tricentenario de su muerte* 241
Vicente Romero Muñoz.—*Martínez Montañés y las leyes sociales* 269
Luis J. Pedregal.—*Noticias para la historia de la Hermandad de la Virgen de la Hiniesta* 281

MISCELANEA

- A. H.—*Ante una visita trascendental* 293
Antonio Martín de la Torre.—*Publicación del Código Penal en Sevilla* 297
Pedro de San Ginés.—*El rey Don Sebastián en Cádiz* 299
Rafael Laffón.—*Poesía y Poetas* 303
***.—*Concursos de Bellas Artes de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla* 307

- LIBROS 309
CRÍTICA DE ARTE.—*Música*, por Noberto Almandoz 321
CRÓNICA.—*Octubre, 1944*, por el Cronista Oficial de la Provincia... 327

ARTÍCULOS ORIGINALES

NOTICIAS

PARA LA HISTORIA DE LA HERMANDAD DE LA VIRGEN DE LA HINIESTA

por *LUIS J. PEDREGAL.*

EL presente año celebra esta popular Hermandad el III Centenario (1649-1949) del voto de la Ciudad a Nuestra Señora. Es tan interesante como poco conocida y llena de errores la historia de la Hermandad de la Hiniesta. Preparamos una, por extenso, limpia de inexactitudes, en cuanto es posible, y basada en documentos fidedignos; pero hoy, para evocar un hermoso acontecimiento que este año se celebra, señalemos, a manera de hitos, unas cuantas fechas esenciales en la vida de la Corporación, que nos sirvan de base para la parte documental de este estudio.

1380.—La Virgen de la Hiniesta, *gótica*, entra en San Julián.

1412.—En San Marcos se funda la Hermandad.

1490.—La Hermandad funda hospital con los bienes del clérigo Luis Alfonso, beneficiado de Cuartos, dejados en su testamento.

1515.—Se constituye en Cofradía.

1565.—El 3 de abril aprueba sus primeras Reglas. Las posteriores son de 1 de julio de 1670, 21 de julio de 1671, 14 de julio de 1879, 13 de mayo de 1925 y 15 de marzo de 1946 (las actuales).

1580.—En mayo sale en procesión de rogativas (sequía), en 1582 (epidemia de peste), en 1588 (con ocasión de la salida de «La Invenible»), en 1649 (peste levantina, a la que aludiremos después), en 17 de septiembre de 1679 (epidemia), en 6 de noviembre de 1804 (calamidades nacionales), y en septiembre de 1885 (epidemia).

- 1583.—5 de junio.—La Cofradía encarga retablo e imagen, en el hospital, a Gaspar del Aguila y Juan de Oviedo y Hernández. El citado día tuvo lugar el memorable Cabildo que adjudicó la ejecución de la obra proyectada.

Se congregaron a dicho efecto en la sala de Juntas, paredaña con la capilla del hospital, la Mesa de la Hermandad, formada en aquel tiempo por los alcaldes Juan Martín de Morales y Cristóbal de Vargas, el prioste Benito de la Mata, los mayordomos Juan Marteles y Diego Fernández, el secretario Juan de Valdés y numerosos cofrades: los habilísimos maestros escultores Gaspar del Aguila y Juan de Oviedo, famoso Jurado y arquitecto de la ciudad, y el escribano público Juan de Herrera. Todos ellos firmaron la escritura de concierto y obligación, que dice así—las frases que interesan—, renovada su ortografía:

"El retablo de Nuestra Señora de la Hiniesta ha de tener de altura dieciséis palmos de vara y de anchura catorce, de madera de borne y pino de Segura. La imagen de Nuestra Señora, que ha de venir en el tabernáculo principal ha de ser de altura de siete palmos, hecha de todo relieve y tan bien acabada que se ha de apreciar en doce mil maravedís.=Las imágenes de San Onofre, Santa Catalina, San Roque y San Sebastián han de ser de medio relieve.=Las columnas de orden corintio estriadas y el tercio bajo vestido de talla.=El cual retablo nos obligamos en lo dar asentado el día de Pascua de Navidad de este año de 1583, por lo cual nos habéis de pagar noventa y cuatro ducados".

La imagen de Nuestra Señora de la Hiniesta, que los cronistas atribuyen a Martínez Montañés, consumida por deplorable incendio, ¿fué la misma que, por encargo de la Hermandad, hicieron los escultores Gaspar de Aguila y Juan de Oviedo?

Entendemos que no, porque ésta era «de todo relieve» y aquélla, de las llamadas «de vestir».

- 1584.—3 de septiembre. El Ayuntamiento concede terreno a la Cofradía, en San Julián, en lugar inmediato adonde entró la Hiniesta primitiva (puerta tapiada). (Después se reproduce, por vez primera, el acta del Cabildo Municipal).
- 1640.—El deán don Pedro de Monsalves encarga el retablo mayor a Felipe de Rivas. En 22 de octubre de 1641, compró el Patronato de dicha capilla a la fábrica de San Julián, y, en 1647, se terminó aquél, muerto el deán.
- 1649.—Dice así el cronista Bermejo, en su libro sobre las Cofradías, página 413:

... "En 1649 padeció Sevilla la más cruel y espantosa peste que en ella se ha conocido; la que, concluida, acordó la Ciudad, en 30 de agosto del mismo, sacar en procesión a Nuestra Señora

de la Hiniesta, y, llevándola a la Catedral, hacerle allí una octava en acción de gracias. A este fin, desde dicho día hasta el 7 de septiembre, que, en su tarde, tuvo lugar ese solemne acto, hubo todas las noches repiques, luminarias y fuegos”.

La imagen se colocó en la capilla mayor, y al siguiente día, en que se celebraba la Natividad de la Soberana Reina, hubo función muy solemne, como, asimismo, en los demás del octavario, *asistiendo la Ciudad en todos ellos.*

La venerada efigie volvió a San Julián el 15 de septiembre, «saliendo el Cabildo a despedirla hasta la calle Placentines».

(Con anterioridad, como hemos dicho, el Cabildo Municipal había cedido a la Cofradía de la Hiniesta una porción de terreno para edificar su capilla y enterramiento de hermanos, precisamente, en lugar inmediato a la puerta de la iglesia de San Julián (tapiada), por donde entró la Virgen de la Hiniesta gótica en 1380).

El acta Capitular de 30 de agosto de 1649, que registramos después, refleja, con todo pormenor, los actos que se habían de celebrar en honor de Nuestra Señora, consagrándose desde entonces a la Virgen de la Hiniesta, una anual función votiva, el 8 de septiembre, fiesta de la Natividad de la Virgen Santísima.

Se cumple, pues, dentro de poco, el III Centenario del piadoso voto.

1674.—7 de septiembre. Traslado de la Hiniesta, gótica, desde su altar frontero, de la nave del Evangelio, al mayor. Aquél databa de 1380-1407. (La verja que lo encerraba tenía esta fecha).

1881.—Se reorganiza y vuelve a hacer estación la Cofradía.

1883.—1 de abril. Se une con la Sacramental, que había sido fundada en 1599.

1905.—Se reorganiza de nuevo, siendo cura párroco don Rafael Palacios.

1922.—La imagen gótica de la Hiniesta (restaurada), sale en el Corpus.

1929.—19 de mayo. Sale la misma en la procesión del Congreso Mariano.

Dice la Crónica, en noveno lugar:

“Nuestra Señora de la Hiniesta, Patrona de la Ciudad, desde tiempos antiquísimos, venerada en la iglesia parroquial de San Julián, era una de las imágenes que más culto recibía en los tiempos del descubrimiento y colonización de América. Rodeada de la Universidad de Párrocos, precedida de un grupo de la Nobleza sevillana”.

1932.—8 de abril. Incendio del templo. (Poco después—1934—se hizo la imagen de la Virgen, de la Cofradía, bendiciéndose en San Luis).

1935.—Sale de Santa Marina, con la Virgen, lo mismo que el siguiente.

1936.—18 de julio. En el incendio de San Marcos desapareció la imagen Dolorosa, obra de Castillo Lastrucci (lo mismo que el Cristo, ben-

- decido después de esta fecha (marzo de 1938). La Hermandad se establece provisionalmente en San Luis.
- 1937.—Con su estandarte y una representación, sin imágenes, se agrega, el Domingo de Ramos, de este año, al acompañamiento de la Amargura. (Sale, en años sucesivos, de los Terceros (38 y 39), capilla de Montesión (40) y filial de San Martín (41-45). En 1937, en abril, se bendijo, en San Luis, la Dolorosa actual de la Cofradía, de Castillo, lo mismo que la Magdalena (marzo del 44).
- 1945.—9 de septiembre. Se bendice en San Luis la nueva imagen de la Hiniesta, gótica, obra de Castillo, labrada a expensas de la Cofradía, que hoy preside el altar mayor de San Julián.
- 1946.—16 de marzo. La Cofradía se traslada a San Julián, solemnemente, de donde vuelve a hacer estación.
- 1947.—En la Semana Santa iba a estrenar «Gloria», candelera, jarras, insignias, estandarte y bandera concepcionista, que estuvieron expuestas en la Exposición de estrenos del Salón Colón del Ayuntamiento, inaugurada el 8 de marzo, pero la estación fué suspendida por la lluvia, a poco de iniciarse. Tradicional ha sido su fervor concepcionista.

En 1613, fué la primera que celebró fiestas solemnes en loor de esta advocación. Su bandera evoca esta fecha y el celo mariano de la Corporación.

En 1662 asistió a la procesión general por la Bula concepcionista, del año anterior, de Alejandro VII, que ya en 1656 había instituido la fiesta del Patrocinio de María.

La bandera tiene por el anverso los nombres de cuatro Papas eminentemente marianos: Pío V (1567), Paulo V (1617), Gregorio V (1622) y Pío IX (1854), que proclamó el Dogma de la Inmaculada. Y, por el reverso, la inscripción que, en 1613, la Hermandad mandó grabar en su camarín: «Genitrici Omnipotentis ab Originali Mácula Peccati Conceptam Dicimus Corde»: Decimos y confesamos de todo corazón que la Madre del Omnipotente fué concebida sin la mancha de pecado original.

Ofrecemos algunos documentos inéditos, que demuestran las relaciones entre la Corporación Municipal y la Cofradía.

DOCUMENTOS

CEREMONIAL.—En el «Ceremonial que observa el Ilustrísimo Cabildo y Ayuntamiento de la... ciudad de Sevilla en las funciones de iglesias ordinarias y extraordinarias a que asiste, impreso... en su Imprenta mayor, año de 1799», se dice, en la página 25:

EL VOTO DE LA CIUDAD.—«Fiesta a Nuestra Señora de la Hi-

niesta, *Patrona de Sevilla*.—De Gala con medio uniforme.—La votó esta ciudad el año de mil seiscientos cuarenta y nueve, y se celebró en siete de septiembre a Vísperas, y el siguiente por la mañana en que hay Misa y Sermón en la Parroquial de San Julián, en cuyo Altar principal se venera dicha sagrada Imagen yendo la Ciudad ambos días en Coche y en la forma ordinaria».

ACTAS CAPITULARES

CESION DE UN TERRENO A LA H.—*Cabildo de lunes 3 de septiembre de 1584*.—«Leí la petición de los cofrades de Nuestra Señora de la Yniesta en que piden que se le haga merced de cierto sitio para hacer una capilla a las espaldas de San Julián y leí la Comisión de la Ciudad y parecer de diputados. Todos de conformidad con el parecer y se haga lo en él contenido».

PROCESIONES 1649.—*Cabildo de lunes 30 de agosto de 1649*.—«Acordóse de conformidad habiendo dado noticia su Señoría el Sr. Conde de la Puebla del Maestre Asistente, como tiene dispuesto la forma de la procesión que ha de hacer esta Ciudad en hacimiento de gracia que la salud que goza y ha de venir esta procesión de la Virgen y Madre de Dios de la Yniesta como está acordado desde la parroquia de San Julián donde está hasta la Santa Iglesia Mayor donde ha de estar ocho días que se contarán desde el día de la Natividad de Nuestra Señora que es a ocho de septiembre hasta quince del dicho que es el último día de su octava y la Ciudad cumpliendo con su obligación irá desde este Cabildo en coche hasta la iglesia del Señor San Julián y desde allí vendrá acompañando a la Virgen hasta la iglesia mayor y el último día la volverá acompañando hasta dejarla en su casa habiendo asistido todos los días del octavario en la iglesia mayor durante el tiempo de la misa mayor y para que esto sea con el lucimiento que se requiere el Sr. D. Francisco de Avila convidará las religiones para que acompañen la imagen de venida y vuelta y dará un recado de provisión de la Ciudad a el Sr. D. Fernando de Quesada, Provisor en esta sede vacante para que dé mandamiento para que la Universidad de los Beneficiados y cruces de las parroquias acompañen en esta estación de venida y vuelta a la imagen y así mismo se nombre por diputados para que den la cera necesaria al Sr. D. Alonso de Ortega, Veinticuatro y la reparta como se espera de su cuidado y diligencia y para que se dé el dinero necesario para ello dará un recado al Sr. D. Francisco de Avila, al Sr. D. Juan Pardo Monzón, Juez del desempeño, diciéndole a su merced lo que tiene acordado la Ciudad para que mande dar el dinero con toda la brevedad que este negocio requiere y el dinero que el dicho Sr. D. Alonso dijere ha gastado con su certificación se libre en el arca de la Ciudad por la orden sin otro nuevo acuerdo

y así mismo para que las calles por donde ha de venir y volver la procesión estén limpias el Sr. D. Jerónimo Pinelo, Veinticuatro, dará un recado de parte de la Ciudad a cuyo cargo están los carros para que acudan a las partes y sitios que Su Señoría el Sr. Asistente les señalare y se limpiaran las calles y casas por donde ha de venir y volver la procesión y porque se haga con más brevedad se abrirá por el tiempo que durare la limpieza la puerta de Córdoba para que salgan y entren los carros y para que estén las calles colgadas y venga la procesión y vuelva se comete a Su Señoría el Sr. Conde en el disponer las calles por donde ha de ir y venir y el repartimiento de los caballeros diputados y se nombre para el cuidado de las calles a los señores D. Juan de Casa, D. Jerónimo Ortiz de Sandoval, don Luis Marmolejo, D. José Campero, Alférez Mayor; D. Jerónimo Federiqui, Alcalde Mayor; D. Rodrigo Fernández de Paiva, don Luis Freile Correa, Veinticuatro; Pedro de Villarreal, Don... Bécquer, Francisco de Conique, Sr. Diego de Ojeda, Francisco de Esquivel, Mateo Navarro de Luna, Tomás de Torres, Diego de Medina Sequero, Pedro López de San Román, el Sr. Martín de Estrada y Josefe Velero Jurado».

ROGATIVAS.—1804.—*Cabildo de viernes 5 octubre de 1804*.—«Por el Sr. Procurador mayor se puso en la mesa una minuta que es de noticias sacadas del archivo de la Hermandad de Nuestra Señora de la Hiniesta de la parroquial de San Julián, de las ocasiones en que la ciudad ha asistido en ella para rogativas o acción de gracias con motivo de secas, enfermedades y otras calamidades».

«Acordóse de conformidad en vista de la minuta y cuenta dada por el Sr. Procurador mayor que para el primero Cabildo se dé el llamamiento acordado sobre punto de rogativa y que los oficios traigan cuantos antecedentes hayan encontrado y encuentren en este punto para dicho día.—D. Francisco Gutiérrez, rubricado».

SOBRE EL PLEITO HOMENAJE DE NUESTRA SEÑORA DE LA HINIESTA

EL CONVENTO DE SAN AGUSTIN Y LA VIRGEN DE HINIESTA.—*Cabildo de lunes 6 de septiembre de 1649*.—«Acordóse de conformidad que el Sr. D. Pedro Caballero de Illesca haga el mismo recibo y entrega que se hizo con el Santo Cristo de San Agustín cuando lo sacaron de su capilla, con Nuestra Señora de la Yniesta y para ésto se le entregue a su merced el acuerdo que la Ciudad hizo cuando la procesión del Santo Cristo».

NUEVAS INCIDENCIAS.—*Cabildo de viernes 26 octubre de 1804*.—«Leí a la Ciudad un pedimento de Juan de Andrade, Procurador, en nombre del Sr. D. Antonio Zambrano, Jurado censor de la Hermandad de Nuestra

Señora de la Hiniesta, diciendo que como aparecía de la certificación que presentaba acordó aquélla que no acreditando el Sr. Marqués de la Granja con documento competente haberse hecho ante sus mayores el pleito homenaje, se practicara en favor de la dicha Hermandad y Hermano Mayor para la salida de la sagrada imagen en la procesión de rogativa acordada por la Ciudad, concluyendo por los demás fundamentos que el escrito contuvo, en suplicarle se sirviese mandarlo así. Y en seguida leí el oficio que con fecha del día de ayer remitió al Sr. Procurador el Sr. Marqués de la Granja manifestando estar pronto a contribuir como Patrono a todos los objetos piadosos con cuantas disposiciones fueran compatibles en el corto tiempo que quedaba y que para evitar que en el acto de la procesión y entrega que había de hacer de la sagrada imagen se ofrecieran algunas dudas por falta de las oportunas prevenciones sería conforme que la Ciudad nombrara persona a quien se hiciera la entrega firmando recibo en el sitio y hora que se señalara, can-Illesca hiciese el mismo recibo que para con el Santísimo Cristo de San Agustín y que por el testimonio que se presentaba hacía constar hallarse en el derecho de tal Patrono y otro del acuerdo de la Ciudad de 6 de septiembre de 1649, porque se mandó que el Sr. D. Pedro Caballero de Illesca hiciese el mismo recibo que para con el Santísimo Crsto de San Agustín, con lo demás que el oficio contuvo...=Acordóse de conformidad en vista del pedimento presentado por parte de la Hermandad de Nuestra Señora de la Hiniesta y testimonio que le acompaña del oficio del Sr. Marqués de la Granja, Conde de Benajiar y documentos que exhibe en calidad de Patrono de la Capilla Mayor de la parroquial de San Julián y del reconocimiento hecho de los libros capitulares de los tiempos que se citan en que no se ha encontrado acuerdo relativo al punto, que sin que cause estado y sin perjuicio del derecho que puedan tener las partes se proceda a sacar la procesión acordada con la imagen de Nuestra Señora de la Hiniesta, nuestra Patrona, en el día de pasado mañana domingo 28, restituyéndola en el lunes siguiente sin otorgamiento de documento alguno para su entrega o devolución, dándose a la parte de la Hermandad testimonio de este acuerdo y dirigiéndose otro con oficio por el Sr. Procurador mayor y los documentos exhibidos al Sr. Marqués de la Granja en contestación al suyo».

OTROS DOCUMENTOS

I.—En un expediente sobre ceremonial de las fiestas a que concurre el Excmo. Ayuntamiento (Arch. Municipal. Varios, núm. 95), aparece una instancia firmada por el capitular don Antonio María Villalón, en 3 de enero de 1868, excitando a la Ciudad al cumplimiento de las fiestas votivas que tenía establecidas a determinadas imágenes. En sesión del 10

de enero del mismo año el Ayuntamiento facultó al proponente para indicar las fiestas en que debía continuar asistiendo el Cabildo y las en que podía suprimirse prudentemente. En 12 de agosto cumplía el señor Villalón el encargo, presentando la oportuna relación, dividida en dos partes, y, en la primera, que lleva por epígrafe «Propuesta de las funciones religiosas a que debe en mi juicio seguir concurriendo el Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla», incluye, con el número 7 «La de Nuestra Señora de la Hiniesta, *Patrona de Sevilla*, sin vísperas—3 de septiembre—iglesia de San Julián—, por voto hecho en 1649».



II.—En los «Papeles del Conde del Aguila», tomo 46, en folio, número 61, figura una convocatoria encabezada con un aguafuerte de la Virgen de la Hiniesta y el siguiente texto: «A la Madre de Dios María Santísima de la Hiniesta, venerada en la iglesia parroquial de Señor San Julián, antiquísima protectora y Patrona de esta muy noble y muy leal Ciudad, su ilustrísimo regimiento, en la tarde del jueves 15 y el viernes 16 del presente mes dedica el anual culto, en solemne fiesta que desde el año de 1640 (sic) sin intermisión por voto a cumplir. Predicará el M. R. P. Fr. Bartolomé de Soria, lector de Teología en su convento de RR. PP. Terceros de esta ciudad.—Año de 1768». (1).

DOCUMENTOS EPIGRAFICOS DE SAN JULIAN, EN RELACION CON LA HINIESTA

A).—LAPIDAS EXISTENTES AL INCENDIO DEL TEMPLO (8 DE ABRIL DE 1932), RETIRADAS DE LOS ESCOMBROS Y COPIADAS POR NOSOTROS.—TERRENO CEDIDO POR EL AYUNTAMIENTO A LA COFRADIA DE LA HINIESTA

Hacia los pies de la iglesia, junto a la capilla bautismal, nave de la Epístola, o sea, donde estuvo la primitiva capilla de la Cofradía.

1584.—«El sitio para hacer esta capilla DIO LA CIUDAD a la Cofradía de Nuestra Señora de la Hiniesta, por su acuerdo de 3 de septiembre de 1584 años, siendo Diputados los señores don Andrés

(1) Otro aguafuerte análogo conocemos. Dice al pie de la estampa: «Verdo. Retrato del hermoso simulacro de Nuestra Señora de la Yniesta, PATRONA DE LA CIUDAD DE SEVILLA, y su especial protectora en todas las tribulaciones, hallada en una retama en los montes de Cataluña y conducida a su parroquia de San Julián, donde se venera. Primera imagen que adoraron los católicos en esta ciudad y segunda en todo el orbe cristiano.—La saca a luz la devoción del Sr. D. Juan García de Neyra, del Consejo de S. M. y su secretario honorario, hermano de su Ilustrísima Hermandad: año de 1815».



La imagen gótica de Nuestra Señora de la Hiniesta, vestida como era costumbre a principios del siglo XIX.

EL SITO PARA HAZER ESTACAPILLA
 DIOLACIVDAD ALACOFRADIA DE
 NVESTRA SENORA DELAYNIESTR
 PORSVACVERIDOTRES DSE TIEMBRE
 DI 84 AÑOS SIENDDIPVTAIDS LOS
 SEÑORES DON ANDRES DMONSALVE
 AL CALDMAYOR YLVIS DIERRE RA 24
 Y DIEGO DE POSTIGO JVRAD PARA Q
 LOS COFRADES HAGAN SVSCABILDS
 Y SE ENTIERREN ENEILA

NRO MVISANTO PADRE CLE
 MENTE XIV EN 15 DE AGOSTO
 DE 1769 CONCEDIO PERPETVA
 MENTE A VALESQVIER SACER
 DOTE QVE DIGERE MISSA ENEL
 ALTAR MAR DEN RA PATRONA
 SENORA LA VIRGEN DELAYNIES
 TADE ESTAY GLESA DE SENOR
 SAN VLIAN JAPVE DEL PVR
 GATORIO EL ALMA DEL DIFVN
 TO POR QVIENTLA ARECARETE
 NIENDO EL SACERDOTE QVE
 LADIGALABV LA DEEA SANTA
 CRUZADA COMO DECLARO EL
 YLMO COMISSARIO GRAL EN 4
 DE NOVIEMBRE DE DHO AÑO

AL MAYOR CULTO D DIOS NRO
 SEÑOR Y DE SU SSMA MADRE
 LA VIRGEN SANTA MARIA BAJO
 LA ADOCCACION D LAYNIESTR
 PATRONA D ESTA CIUDAD MAN
 DO CONSTRUIR ESTE ORGANO
 LA PIADOSA DEBOCION DE D
 SALVADOR MARIA D CARDENAS
 Y VALLESTEROS INDIVIDUO D
 SU YLTRE HERMANDAD Y FUE
 COSTEADO DESPUES D SU FALLE
 CIMIENTO DE LOS BIENES D SU
 TESTAMENTARIA AÑO DE 1834
 SU AUTOR D. ANTONIO CALAFETE

Lápidas recogidas durante el descombro
 de la Iglesia Parroquial de San
 Julián, incendiada en abril de 1932.

Monsalve, Alcalde Mayor, y Luis de Herrera, Veinticuatro, y Diego del Postigo, Jurado, para que los cofrades hagan sus Cabildos y se entierren en ella».

DEVOCION Y PRIVILEGIOS DE LA VIRGEN DE LA HINIESTA

En la Capilla Mayor, junto al altar:

- 1769.—«Nuestro Muy Santo Padre Clemente XIV, en 15 de agosto de 1769, concedió perpetuamente a cualquier sacerdote que dijere misa en el altar mayor de nuestra Patrona y Señora la Virgen de la Hiniesta de esta iglesia del Señor San Julián, saque del Purgatorio el alma del difunto por quien la aplicare, teniendo el sacerdote que la diga la Bula de la Santa Cruzada, como declaró el ilustrísimo Comisario General en 4 de noviembre de dicho año».

LA VIRGEN DE LA HINIESTA, PATRONA DE LA CIUDAD...

Sobre la puerta de la sacristía, la tribuna del órgano y, entre ambas, ésta lápida:

- 1834.—«Al mayor culto de Dios Nuestro Señor y de su Santísima Madre la Virgen Santa María, bajo la advocación de la Yniesta, PATRONA DE ESTA CIUDAD, mandó construir este órgano, la piadosa devoción de don Salvador María de Cárdenas y Ballesteros, individuo de su Ilustre Hermandad, y fué costeadó, después de su fallecimiento de los bienes de su testamentaria, año de 1834.

Su autor don Antonio Calbete».

B).—LAPIDAS NO EXISTENTES YA AL TIEMPO DEL INCENDIO, PERO COPIADAS POR OTROS AUTORES SEVILLANOS, CON ANTERIORIDAD. — LA PRIMITIVA CAPILLA DE LA IMAGEN GOTICA

«Inscripción en la verja de la antigua capilla de la Hiniesta, gótica:

- 1407.—«Esta capilla y assentamiento de esta santa Imagen de Nuestra Señora Santa María mandó faser Mossen Pedro de Tous, Criado del Mvy Alto y Mvy Noble Señor Rey D. Enrique, hijo del Mvy Noble Rey D. Jvan e de la Mvy Noble Reyna Doña Leonor de Aragón, en el año del nacimiento de N. Señor Jesvchristo de MCCCCVII en que mandó assi mesmo enterrar a sí y a Doña Jvana Díaz de Sandoval, su muger» (1407).

(La reproduce Gestoso, «Sevilla Monumental y Artística», tomo I, página 207, libro editado en 1889).

REEDIFICACION DE LA NAVE CENTRAL DEL TEMPLO

Lápida en la Capilla Mayor:

1690.—«Reedificóse este templo principiando en 9 de octubre de 1690, se finalizó la obra en agosto de 1691 a solicitud del Dr. D. Esteban González Cabrera Narváez y D. Francisco José de Cos y Ribera, Hermano Mayor y Secretario actuales de la Hiniesta». (La reproduce Matute, «Noticias relativas a la historia de Sevilla»). Seguramente la expresión *templo* se refiere a la nave central, *nada más*, que hubo que reconstruir por estar en mal estado.

INSCRIPCIONES DE UNAS LAMPARAS

Desaparecidas en el incendio:

«Esta lámpara dió Diego de Postigo, Mayordomo de Sevilla a Nuestra Señora de la Iniesta en el año de mill i qvinientos i sesenta i cinco años».

«Dió esta por sv dibvsióñ doña Ysabel de Cabrera y Nabaro a Nuestra Señora de la Inistra en el año de mill i qvinientos i sesenta i cinco

Existentes:

«Don Rodrigo Manuel Monsalve». (En forma de águila).

«Doña María de Figueroa mandó hacer esta lámpara del año 1645».